



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Cobro del Impuesto Sobre Adquisiciones de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles							
DESCRIPCIÓN:							
El contribuyente está obligado a pagar este impuesto cuando adquiere un bien inmueble que se encuentre ubicado en el Municipio.							
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, Artículo 1, Punto 1.1.2: Impuestos – Impuestos sobre el Patrimonio – sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles. Artículo 14 al 17</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título cuarto: De los ingresos de los Municipios, Capítulo primero: De los Impuestos, Sección segunda: De los Impuestos sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles. Artículos 113 al 117</p>						
DOCUMENTO A OBTENER:	Comprobante de pago (Factura)				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinida	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Los contribuyentes deben realizar su pago cuando adquieran un inmueble.						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS							
Documento que acredita la propiedad en copia certificada	SI		Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título cuarto: De los ingresos de los Municipios, Capítulo primero: De los Impuestos, Sección segunda: De los Impuestos sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles. Artículos 113 al 117				
Certificaciones de pago actualizado de impuesto predial, y de clave y valor catastral	SI						
Certificaciones de pago de derechos de agua y de aportaciones de mejoras	SI						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
Documento que acredita la propiedad en copia certificada	SI		Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título cuarto: De los ingresos de los Municipios, Capítulo primero: De los Impuestos, Sección segunda: De los Impuestos sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles. Artículos 113 al 117				
Certificaciones de pago actualizado de impuesto predial, y de clave y valor catastral	SI						
Certificaciones de pago de derechos de agua y de aportaciones de mejoras	SI						
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A	N/A	N/A	N/A				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	5 minutos			
COSTO:	<p>Variado, depende del Valor Catastral o el de la Operación y a la tabla de costos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 113-117</p>		Fundamento Jurídico	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 113-117			



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Unidad de Ingresos (Caja) de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	ESTE TRAMITE SE REALIZA EN TIEMPO Y FORMA SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de El Oro					Tesorería Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	L.C. Valente Mejía Ávila							
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Del Ferrocarril, esq. Av. Lic. Benito Juárez				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	EL ORO			
C.P.:	50600		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
711	1250966			S/N	S/N	finanzas@eloromexico.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
ORIGINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario presentar toda la documentación?							
RESPUESTA:	Si							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Existe algún descuento vigente?							
RESPUESTA:	Por el momento no hay descuentos autorizados							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién puede recoger el Traslado?							
RESPUESTA:	Propietario, poseedor o persona que mediante carta poder o documento notarial en la que el propietario o poseedor del predio del que se trate autoriza firmar o recibir el traslado							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								

ELABORÓ: C GABRIELA RAMIREZ MEJIA AUXILIAR DE TESORERIA	 VISTO BUENO: L.C. VALENTE MEJIA AVILA TESORERO MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/02/2020.
---	--	--